



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 72 / 2012

FECHA: 11 DE ABRIL DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

Ubicado en **ESMERALDA**

N° **1659 OSORNO**

Población

Sector **ZONA H-1**

Propiedad de **NANCY CATALAN PEREZ**

R.U.T. N° **10.352.698-1**

Rol **269-10**

PERMISO OTORGADO N° **88**

FECHA **02 DE ABRIL DEL 2012**

Superficie edificada :

Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	25,41 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	25,41 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Certificado	N° 05	DEL 03/03/2012	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 05	DEL 03/03/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3079143	DEL 29/03/2012	SEC
Pavimentación	Certificado	N° 77	DEL 02/04/2012	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de la ampliación en segundo nivel de una vivienda, cuya superficie recibida es de 25,41 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor : Galo Alvarado Marcos

ESP/esp

